Blade Runners Calasparra
Pabellón Polideportivo
Soler Gomaríz S/N
Calasparra – 30420 (Murcia)
Teléfono : 609280763
info@bladerunnerscalasparra.com

Nombre de la Prueba

II VUELTA AL SANTUARIO VIRGEN DE LA ESPERANZA
+
RUTA SENDERISTA
14 K

Reglamento 14K

Art.1º.- El Club Blade Runners Calasparra, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayto. de Calasparra y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organiza la II Vuelta al Santuario Virgen de la Esperanza de Calasparra, carrera en la que podrá participar cualquier persona mayor de 18 años o que cumpla los 18 años en el 2016, sin distinción de sexo o nacionalidad. Asimismo se celebrará una ruta de senderismo que compartirá la misma ruta de la modalidad competitiva de carrera.

Art.2º.– El recorrido será de 14 kilómetros, estando fijada su celebración para el día 6 de Noviembre de 2016, a las 10’00 de la mañana, siendo la salida y llegada en la Avenida 1º de Mayo. La modalidad para senderistas empezará a las 09:00 de la mañana. Y las pruebas de menores comenzarán al finalizar las pruebas de adultos y discurrirán íntegramente en la Avda. 1º de Mayo.

Art.3º.– El recorrido transcurre durante 1200 metros por un circuito urbano para seguir por el carril bici de la carretera del Olivarejo que lleva al Santuario, una vez cruzado el mismo por el Restaurante, se continua la vuelta por el camino forestal asfaltado que lleva por el camping de los Viveros de vuelta al centro urbano, donde se realizan los mismos 1200 metros que se realizaron en la salida y que llevan a meta. Se establecerán varios controles por el recorrido y habrá dos puestos de avituallamiento, uno en el kilómetro 5, y otro en el kilómetro 10, tras la cuesta de los Viveros. Además, en la meta se habilitará otro avituallamiento completo.

Art.4º.- El recorrido estará perfectamente señalizado por la organización.

Art.5º.- Categorías de la carrera de 14k:
Junior/Promesa masc. y fem. Nacidos entre 1994 y 1998
Sénior masc. y fem.. Nacidos entre 1982 y 1993
Veteranos/as A Nacidos entre 1977 y 1981
Veteranos/as B Nacidos entre 1972 y 1976
Veteranos/as C Nacidos entre 1967 y 1971
Veteranos/as D Nacidos entre 1962 y 1966
Veteranos/as E Nacidos entre 1957 y 1961
Veteranos/as F Nacidos 1956 y anteriores

Categorías de Ruta Senderista: (No competitiva)
Categoría única: Nacidos año 2002 y anteriores

Categorías de las carreras de Menores:
Chupetín Masc. y Fem. 2011 y posteriores - 300 mtrs.
Benjamín Masc. y Fem. De 2008 hasta 2010 - 600 mtrs.
Infantil Masc. y Fem. De 2004 hasta 2007 - 800 mtrs.
Juvenil Masc. y Fem. De 1999 hasta 2003 - 1.500 mtrs.

Art.6º.-Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es y en la Web de la carrera www.bladerunnerscalasparra.com, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el 3 de Noviembre a las 20:00h para pagos con tarjeta (TPV) y el 27 de Octubre a las 23:00h para pagos mediante transferencia o ingreso bancario.

INSCRIPCIONES:

Carrera Vuelta al Santuario 14k
• CUOTA GENERAL: 12€
• CUOTA ATLETAS FAMU: 10€

Senderistas
• CUOTA GENERAL: 12€

Carreras Menores
• CUOTA MENORES: 3€

•INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA (Si Sobran dorsales): 15€

* No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo. El día de la carrera se realizarán inscripciones si existen dorsales disponibles.
** La organización se reserva el derecho a modificar el procedimiento de inscripción, notificándolo e informatizándolo con antelación en la páginawww.bladerunnerscalasparra.com
*** Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72 h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.
Una vez formalizada la inscripción, la cuota **NO será reembolsable**.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: http://www.famu.es/comprobar-inscripcion para solucionar posibles incidencias.

Art.7º.- La prueba estará controlada por componentes del Club Blade Runners Calasparra, Policía Municipal, Guardia Civil, Protección Civil y un equipo de Voluntarios, además del Equipo Técnico de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia. Será cronometrada mediante CHIP por una empresa de cronometraje especializada, siendo está la responsable de los resultados y clasificaciones de la carrera.

Art.8º.- Toda reclamación deberá ser efectuada en primera instancia oralmente al Comité Organizador de la prueba antes de 30´ desde la publicación de los resultados pasado este tiempo podrá realizarse la reclamación previo depósito de 30€ y en un plazo máximo de 1h, a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta. De ser aceptada, se devolverá la fianza, que se perderá en caso contrario.

Art.9º.- Entrega de dorsales: La entrega de dorsales se efectuará en la Cúpula, Avenida 1º de Mayo, cerca de la salida y meta, a partir de las 8,30 horas del 6 de Noviembre.
Para retirar el dorsal y el chip es OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.10º.– Durante la prueba, el dorsal deberá llevarse extendido de forma visible, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido. La no observancia de este artículo será causa de descalificación.

Art.11º.- Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados.

Art.12º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.13º.– Premios (sólo modalidad competitiva de carrera a pie):

– Trofeos a Los tres primeros clasificados en cada una de las categorías en disputa, tanto masculino como en femenino.
– Trofeo al Mejor Club Clasificado.
– Trofeo a los tres primeros Locales, tanto en masculino como en femenino.
– Trofeo a los tres primeros del Club Blade Runners Calasparra, indistintamente del sexo.
– Trofeo al Corredor y a la corredora más veteranos de todos los participantes que finalicen la prueba.

-Para el premio al club clasificado se tendrán en cuenta los tiempos de los tres primeros corredores de cada club que lleguen a meta y que estén inscritos con el mismo nombre.
Si transcurridos 30 días naturales desde la finalización de la prueba los atletas premiados, no retiran los mismos, estos pasarán automáticamente a ser propiedad del Organizador. No habrá lugar a reclamación alguna por parte de los premiados entendiéndose que renuncian a dichos premios.
En caso de corredores locales, se tendrán que inscribir como tales y marcar en la inscripción la casilla de local. Para recoger el premio deberá figurar en el DNI que es nacido en Calasparra, o bien aportar certificado de empadronamiento.

Art.14º.- La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causarse los corredores/as, ni de las que pudieran derivarse como consecuencia de la participación de estos en la prueba.

Art.15º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente, que estará coordinado por el equipo médico de la prueba y ubicado en la zona de salida/meta. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico. Cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar en el reverso del dorsal de la prueba.

Art.16º.- Podrá ser motivo de descalificación en la modalidad de carrera:
– No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
– No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
– Invertir más de 2h en carrera.
– No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
– No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
– Recibir ayuda externa.
– No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
– Participar con el dorsal de otro corredor.
– Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
– El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el artículo 10 del reglamento.
– El atleta que altere los datos de su DNI.

La organización podrá impedir la participación a los corredores infractores en sucesivas ediciones.

Art.17º.- El servicio médico de la prueba y los miembros del Comité técnico están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

Art.18º.- Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.19º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.20º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.21º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, vídeo y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.22º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.23º.- Ley de Protección de Datos:
De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.